



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 26 OCT 2010

Expte. N° 22.012/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0470-10 mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH., para las asignaturas: GESTIÓN DE EMPRESAS de 4to. Año; TECNOLOGÍA DE GESTIÓN de 5to. Año y GESTIÓN DE MICROEMPRESARIOS de 6to. Año, turno tarde, del Ciclo de Formación Orientada en Comercio Nacional e Internacional del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución N° 049/89 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 327/10 se designa a los miembros del Jurado que entenderán en dicha cobertura.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 35 del citado instrumento legal, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH., para las asignaturas: GESTIÓN DE EMPRESAS de 4to. Año; TECNOLOGÍA DE GESTIÓN de 5to. Año y GESTIÓN DE MICROEMPRESARIOS de 6to. Año, turno tarde, del Ciclo de Formación Orientada en Comercio Nacional e Internacional del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: 8 de noviembre de 2010 – 15:00 hrs.
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: 8 de noviembre de 2010 – 15:00 hrs.
- ENTREVISTA Y PRUEBAS DE OPOSICIÓN: 8 de noviembre de 2010 – 16:00 hrs.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a sus efectos. y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0966-10